



VILLA GESELL MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

OK

N° 984 19 de diciembre de 2017



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

570

Villa Gesell, 11 DIC 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del siete (7) de ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
DONAMARI, Tamara	4387
FLEURY, Gimena	3975

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1) y hasta ----- el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora BENAVIDES, Mariela (Leg. N° 4006) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

571

Villa Gesell, 11 DIC 2017

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del seis (6) y hasta el ----
-----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el
que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a
continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio
Ambiente:

APELLIDO Y NOMBRE

ZULKOVSKI, Micaela Agustina

LEGAJO N°

4060

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

572

Villa Gesell, 11 DIC 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LE GAJO Nº
DEL BARCO, Daniel Alejandro	4361
CUEVAS, Gonzalo	4360
CUEVAS, Brian	4362
VILLALONGA, Fernando Nicolás	3867
VILLALONGA, Juan Ignacio	4321
MARTINEZ, Darío	4354
ESCOBAR, Martín	4352
RUIZ, Jonatán	4353
GARCIA, Héctor Manuel	4355
LUNA, José, Luis	4367

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

573

Villa Gesell, 11 DIC 2017

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en el Centro de Atención a la Víctima;

Por ello;

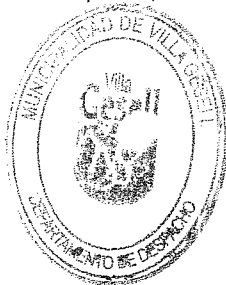
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) y --
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete
(2017) a la Señora OLANO, María de los Ángeles (Leg. N° 4345) en diez (10)
horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell



575

Villa Gesell, 12 DIC 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

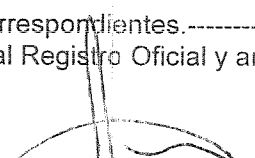
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del dos (2) -----
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil diecisiete (2017)
a la Señora FARINOLA, Laila (Leg. Nº 9190) el que pasara a ser de cuarenta
(40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



576

Villa Gesell, 12 DIC 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del seis (6) y -----
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil diecisiete
(2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que
a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

FELICE, Agustin Gabriel

LEGAJO N°

4388

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

577

Villa Gesell, 14 DIC 2017

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados polo productivo, trabajado social, Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, mantenimiento de inmuebles, Casa del Niño, Comedores Horita Feliz y Los Angelitos, Centro Comunitario Sur, Centro Comunitario Oeste, Servicio Social de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Mar Azul dependientes de la Secretaria de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
LIBRAMENTO, Mariano	2905
CORONEL, Natalia	3146
ESCOBAR, Paulo	3791
IRIGOYEN, Matías	3917
BATALLA, Carina	3994
RODRIGUEZ, Carlos	1767
SANTANA, Karina	9370
CORA ANTEQUEDA, Daniela	4186
SANTISO, Claudio	3809
DORSCH, Ruth Liliana	3428
GALEANO, Belén	1442
RUIZ, Silvia	3319
PEREZ, Claudia	1687
ASNAL, Claudia	4038
DI PLACIDO, Daniel	1965
RUIZ, José	3406
CORBALAN, Julia	2885
ESCOLA, Rubén	7104
ROSSI, Lorena	3961
MONTES DE OCA, Cesar	2786
GIAVINO, Javier	3722
DUHARTE, Sergio Pablo	3009

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell


577

REINA, María	3005
MAZZARELLO, Andrea	3783
MONGE, Karina	3328
ALMIRON, Silvia	7046
SANCHEZ MANZANO, G	3531
CANDIA, Paola	3286
NAVARRO, Ricardo	3628
GRANEROS, Osvaldo	3861
SOTO, Keila	4149
SEGUNDO, Silvia	4171
TEULY BONADEO	9372
CARDOSO, Vanesa Sol	4363

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

578

Villa Gesell, 14 DIC 2017

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los integrantes de la Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

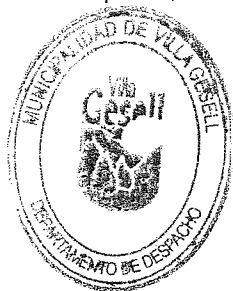
RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) --- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a los agentes y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se detalla:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>HORAS CATEDRA</u>
ALMENA, Cristian	3331	21
DEFERRARI, Pablo	9217	21
FREAN, Julián	9266	21
RIO, Sandra	9008	20

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



579

Villa Gesell, 15 DIC 2017

V I S T O: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

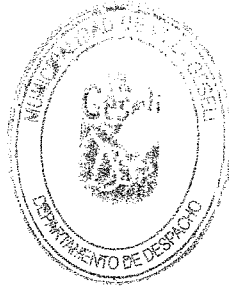
RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del quince (15) y hasta el -----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
OVIEDO, Brian	4393
D'URSO, Nicolás	4389

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



580

Villa Gesell, 15 DIC 2017

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del quince (15) y hasta el -----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente:

APELLIDO Y NOMBRE

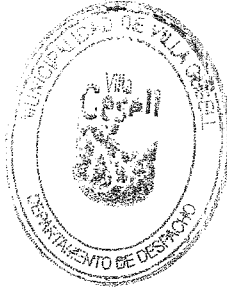
LEGAJO N°

LEGUIZAMON, Héctor Ezequiel

4252

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



581

Villa Gesell, 15 DIC 2017

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del siete (7) de ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

VARELA, Sabrina

4392

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1) y hasta ----- el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora BENAVIDES, Mariela (Leg. N° 4006) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



582

Villa Gesell, 15 DIC 2017,

V I S T O: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje
sin efecto de la Resolución Nº 555/17;

Por ello;

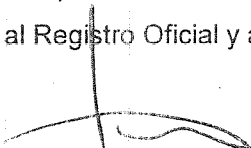
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución Nº 555/17, la ampliación
-----horaria del agente PEREZ, Lorena (Leg. Nº 2733), a partir del día
primero (1) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 15 DIC 2017

VISTO: La nota elevada por la Oficina

583

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje

sin efecto de la Resolución N° 373/17;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**RESUELVE**

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 373/17, la ampliación
-----horaria del agente BAEZ, Jessica (Leg. N° 2733), a partir del día
primero (1) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

584

de Personal; y

Villa Gesell, 15 DIC 2017

VISTO: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje
sin efecto de la Resolución N° 373/17;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 373/17, la ampliación
-----horaria del agente AZOFRA, Alejandra (Leg. N° 4063), a partir del
día primero (1) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que la Dra. SEMINARA, Sara (Leg. N° 8450-D.N.I.N° 29.848.725) cumplirá funciones como medica Laborista, en comisión desde el primero (1°) de diciembre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASÉ establecido que la Dra. SEMINARA, Sara (Leg. N° -----
-----8450-D.N.I.N° 29.848.725) cumplirá funciones como medica Laborista, en comisión desde el primero (1°) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 18 DIC 2017,

V I S T O: El informe elevado por la

Señora Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. SEMINARA, Sara (Leg. N° 8450) en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

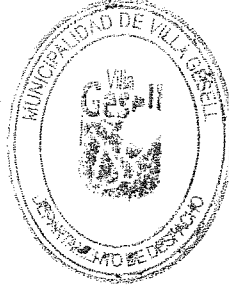
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
-----noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), a la Dra. SEMINARA, Sara (Leg. N° 8450) en veinticuatro (24)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



587

Villa Gesell, 18 DIC 2017

VISTO: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados polo productivo, trabajado social, Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, mantenimiento de inmuebles, Casa del Niño, Comedores Horita Feliz y Los Angelitos, Centro Comunitario Sur, Centro Comunitario Oeste, Servicio Social de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Mar Azul dependientes de la Secretaria de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del dieciocho (18) ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
GIMENEZ, Alberto	4391

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del once (11) ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ZUCCARINO, Walter Dario	4390

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell